Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645 - 4400 -SALTA

Universidad Nacional de Salta
1972 · 2012
40 Años

SALTA, 13 de Junio de 2.012

RES. DECECO- Nº 438/12 **Expte. Nº 6383/12**

V I S T O:

La nota presentada por el Sr. Daniel Zafaranich Consejero Directivo de la Agrupación Franja Morada, donde solicita ayuda económica para la impresión de la Revista "Construcción Académica", y;

CONSIDERANDO:

Que la factura Nº 0001- 00000036 de fecha 31/05/12 de Ideas Graficas por la suma de $1.890,00 (Pesos: un mil ochocientos noventa) presentada por la Agrupación de Franja Morada que corre a fojas 4 del presente expediente y que cumple con todos lo requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que la ayuda económica fue autorizada por el Sr. Vice-Decano por un monto de $ 1.500,00 (Pesos: Un mil quinientos), con imputación de fondos provenientes del Canon Banco Patagonia.

Que es factible acceder a lo solicitado por cuanto se cuenta con los fondos necesarios para hacer frente a las presentes erogaciones.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º.- Aprobar el gasto realizado por los alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales hasta la suma $ 1.500,00 (Pesos Un mil quinientos) por los motivos expuestos al exordio.

Art. 2º.- Imputar el gasto aprobado en el artículo 1º de la presente Resolución, al Canon de Banco Patagonia entregado oportunamente a la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales.

Art. 3º- Hágase saber a los interesados y siga a la Dirección General de Administración de esta Facultad y Dirección de Contabilidad de la Universidad para su toma de razón y demás efectos.

apia/mcac

Cra. Antonieta Di Giantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES - U.N.Sa.

Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO